



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta presentada por el Departamento Ciencias Naturales de esta Facultad referida al dictado del Curso Extracurricular de Grado sobre "ECOLOGÍA COMPORTAMENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el cronograma y plan de actividades propuesto.

Que está orientado a alumnos de la carrera Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que el mencionado curso se viene dictando desde el año 2009.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el dictado del Curso Extracurricular de Grado sobre "ECOLOGÍA COMPORTAMENTAL" que se desarrollará durante el Primer Cuatrimestre del año 2013, con una carga horaria total de 90 horas.

ARTICULO 2do.- Designar como docente responsable a la Dra. Andrea R. Steimann (D.N.I. Nro.11.958.215), como co-responsable al Dr. José W. Priotto (D.N.I. Nro.18.204.111) y como colaboradores a la Lic. María Florencia Bonatto (D.N.I. Nro. 29.189.669) y al Lic. José Antonio Coda (D.N.I. Nro. 28.712.991), ello del curso mencionado en el Artículo 1ro.-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 3ro.- Determinar que la Docente Responsable del curso deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de alumnos inscriptos y aprobados.

ARTICULO 4to.- Reconocer como **actividad de libre opción** el presente curso, a los alumnos que cumplan con los requisitos de aprobación del mismo y realicen los trámites correspondientes para su reconocimiento.

ARTICULO 5to.- Determinar que si se reconoce como **actividad de libre opción** no será reconocido como **curso extracurricular y viceversa**.

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.:

211

Magr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Elisa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.